

# MODELO DE HOJA DE ENCARGO

## REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN MEDIANTE INFORME DE AUDITOR

### DATOS DEL BENEFICIARIO

Entidad beneficiaria:

NIF:

Expediente / referencia subvención:

Año:

Órgano concedente: Acuerdo JGL de fecha

Denominación del proyecto / actividad subvencionada:

### DATOS DEL AUDITOR / FIRMA AUDITORA

Auditor / Sociedad de auditoría:

NIF/CIF:

Nº ROAC:

Domicilio profesional:

Persona de contacto:

Correo electrónico:

Teléfono:

### OBJETO DEL ENCARGO

El presente encargo tiene por objeto la realización de los trabajos de revisión de la Cuenta Justificativa de la subvención anteriormente identificada, de conformidad con el Art. 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones y Bases reguladoras y Convocatoria de la subvención.

El trabajo comprenderá exclusivamente las actuaciones de revisión previstas en la normativa reguladora y no tendrá la naturaleza de auditoría de cuentas anuales.

### ALCANCE ESTIMADO DEL TRABAJO

Con el fin de facilitar y agilizar los trabajos de revisión, esta entidad se compromete a remitir toda la documentación justificativa debidamente ordenada y clasificada, incluyendo:

- Relación clasificada de gastos
- Facturas y documentos justificativos
- Justificantes bancarios de pago
- Memoria justificativa
- Restante documentación necesaria

Todo ello siguiendo las indicaciones que nos sean facilitadas por el auditor responsable del trabajo.

CONCEPTO	ESTIMACIÓN
N.º estimado de justificantes a revisar	
Importe total estimado de gastos justificados (€)	
N.º estimado de proveedores	

Otras circunstancias relevantes: Cofinanciación SI NO

Subcontratación SI NO

## ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO

CONCEPTO	IMPORTE
Precio/hora profesional (€) *	
N.º Estimado de horas de trabajo (horas)	
Importe estimado honorarios (sin IVA €)	
IVA aplicable (€)	
IMPORTE MÁXIMO PREVISTO (€)	

Resulta más adecuado y transparente que la retribución responda al criterio de trabajo efectivamente realizado, evitando anticipos globales no vinculados a una dedicación concreta.

## CRITERIOS DE DETERMINACIÓN DEL COSTE

Los honorarios indicados tienen carácter estimativo y máximo, calculados atendiendo al volumen de documentación a revisar; número de operaciones y justificantes; complejidad técnica y administrativa de la justificación, y tiempo efectivo de trabajo necesario para emitir el informe.

*\*En todo caso, para que el gasto sea financiable se deberá cumplir:*

- 1. El gasto únicamente será subvencionable en la medida en que responda de forma indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulte necesario para su adecuada justificación, de conformidad con el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.*
- 2. Los honorarios deberán ajustarse a precios de mercado.*
- 3. En la determinación del importe subvencionable deberá valorarse especialmente la proporcionalidad del coste en relación con subvenciones de reducido importe, cuentas justificativas de escasa complejidad y el trabajo efectivamente realizado por el auditor. El importe finalmente facturado deberá corresponderse con las horas y actuaciones efectivamente ejecutadas y justificadas documentalmente.*

## DECLARACIÓN DEL AUDITOR

El auditor/Sociedad auditora declara:

- A) Reunir los requisitos exigidos por la normativa aplicable;
- B) Actuar con independencia respecto de la entidad beneficiaria;
- C) Comprometerse a ejecutar los trabajos conforme a la Orden EHA/1434/2007 y restantes disposiciones aplicables.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### EL BENEFICIARIO

### EL AUDITOR / SOCIEDAD AUDITORA

Fdo.:

Fdo.:

CARGO:

Nº ROAC: